



AUTO SAO.84.2024 – 05/04/2024

San Gil, 05/04/2024

Que mediante Radicado CAS No. 80.30.21853.2023 de fecha 22 de Noviembre de 2023, el señor JOSÉ ALEJANDRO DUQUE, en calidad de Apoderado General de la empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S, identificado con NIT No. 900.531.210-3, o quien haga sus veces, allegó a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, solicitud de Aprovechamiento Forestal para el PK 36+110 Oleoducto Ayacucho Galán 8", en jurisdicción del municipio de Puerto Wilches, departamento de Santander. Por lo anterior, se adjunta la siguiente documentación:

- Formulario Único Nacional de solicitud de Aprovechamiento Forestal debidamente diligenciado
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional de la señora Michelle Molina Galindo
- Poder por Escritura Pública No. 1917
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del señor Hector Manosalva Rojas
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del señor Jose Alejandro Duque Ramirez
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del señor Jose Alejandro Duque Ramirez
- Certificado de Existencia y Representación Legal de CENIT
- Registro Único Tributario – RUT de CENIT
- Inventario Forestal
- Plan de Aprovechamiento Forestal
- Plan de Compensación
- Análisis de Aptitud de Uso de Suelo
- Certificado de Libertad y Tradición No. 303-27264
- Planos
- Medio Magnético – USB

Con la anterior información, se dio apertura al Expediente CAS No. 210.10.00009.2024 con asunto de Aprovechamiento Forestal para el PK 36+110 Oleoducto Ayacucho Galán 8" en el predio MAPORITA DOS, en jurisdicción del municipio de PUERTO WILCHES, departamento de SANTANDER.

Que mediante Auto SAO.20.2024 del 16 de Febrero de 2024, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requiere a la empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S, identificada con NIT No. 900.531.210-3, y Representada Legalmente por el señor HÉCTOR MANOSALVA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.476.113, expedida en Bogotá, o quien haga sus veces; para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.184.000,00) M/CTE, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Aprovechamiento Forestal para el PK 36+110 Oleoducto Ayacucho Galán 8" en el predio MAPORITA DOS, en jurisdicción del municipio de PUERTO WILCHES, departamento de SANTANDER.

Que mediante Radicado CAS No. 80.30.4487.2024 del 20 de Marzo de 2024, la empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S, identificada con NIT No. 900.531.210-3, y Representada Legalmente por el señor HÉCTOR MANOSALVA ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.476.113, expedida en Bogotá, o quien haga sus veces, presenta constancia de pago realizada el día 01 de Marzo de 2024, por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.184.000,00) M/CTE, efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario, como cumplimiento al Auto SAO.20.2024 del 16 de Febrero de 2024.



SA367-1



ST-CERS44538



SC3264-1



Revista S.WA-006



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
PBX:(607) 7249729
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-36
Barrio Centro
PBX:(607)7249729
Ext.2001-2002
Celular:(310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
PBX:(607)7249729
Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 110
PBX:(607)7249729
Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28
Esquina Barrio Palmira
PBX:(607)7249729
Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
PBX:(607)7249729
Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.84.2024 – 05/04/2024

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Aprovechamiento Forestal para el PK 36+110 Oleoducto Ayacucho Galán 8” en el predio **MAPORITA DOS**, en jurisdicción del municipio de **PUERTO WILCHES**, departamento de **SANTANDER**; presentada por parte de la empresa **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S**, identificada con NIT No. 900.531.210-3, y Representada Legalmente por el señor **HÉCTOR MANOSALVA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.476.113, expedida en Bogotá, o quien haga sus veces.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **18 al 20 de Abril de 2024**, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Aprovechamiento Forestal para el PK 36+110 Oleoducto Ayacucho Galán 8” en el predio **MAPORITA DOS**, en jurisdicción del municipio de **PUERTO WILCHES**, departamento de **SANTANDER**; comisionando a la Funcionaria Especializada **MÓNICA STELLA MONSALVE CAMACHO** y al Ingeniero Forestal **SNEYDHER ALEXANDER RANGEL CAMACHO** para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S-, reconocerá el pago a la Funcionaria Especializada **MÓNICA STELLA MONSALVE CAMACHO**, la suma de UN MILLÓN NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 1.009.560,00) M/CTE por concepto de viáticos y la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 145.000,00) M/CTE por concepto de transporte, para un total de UN MILLÓN CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 1.103.560,00) M/CTE, los cuales serán descontados de la constancia de pago realizada el día 01 de Marzo de 2024, por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.184.000,00) M/CTE, efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario, como cumplimiento al Auto SAO.20.2024 del 16 de Febrero de 2024.

CUARTO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S-, reconocerá el pago al Ingeniero Forestal **SNEYDHER ALEXANDER RANGEL CAMACHO**, la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 879.168,00) M/CTE por concepto de viáticos y la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 145.000,00) M/CTE por concepto de transporte, para un total de UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.024.168,00) M/CTE, los cuales serán descontados de la constancia de pago realizada el día 01 de Marzo de 2024, por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
PBX: (607) 7249729
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-36
Barrio Centro
PBX: (607) 7249729
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
PBX: (607) 7249729
Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 110
PBX: (607) 7249729
Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28
Esquina Barrio Palmira
PBX: (607) 7249729
Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
PBX: (607) 7249729
Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.84.2024 – 05/04/2024

(\$4.184.000,00) M/CTE, efectuado en la cuenta Ahorros No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario, como cumplimiento al Auto SAO.20.2024 del 16 de Febrero de 2024.

QUINTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código contencioso administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado, el contenido de la presente providencia a la empresa **CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S**, identificada con NIT No. 900.531.210-3, y Representada Legalmente por el señor **HÉCTOR MANOSALVA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.476.113, expedida en Bogotá, o quien haga sus veces.

SEXTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEPTIMO: Por la subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CÉSAR MAURICIO ARGÜELLO CADENA

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana (E)

Exp. 210.10.00009.2024		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Sneydher Alexander Rangel Camacho	
Revisó	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	
Vo Bo	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	



SA387-1



ST-CER944538



SC3264-1



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
PBX:(607) 7249729
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-36
Barrio Centro
PBX:(607)7249729
Ext.2001-2002
Celular:(310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
PBX:(607)7249729
Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sur a Oficina 303 Int 110
PBX:(607)7249729
Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28
Esquina Barrio Palmira
PBX:(607)7249729
Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
PBX:(607)7249729
Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co